



Universidad Nacional de San Juan



1985-2025  
Aniversario del Consejo  
Interuniversitario Nacional



FACULTAD DE INGENIERÍA

SAN JUAN, 16 SEP 2025

VISTO:

El Expediente N° 03-4253/2023 por el cual el Departamento de Ingeniería Química solicita se llame a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, carácter regular, para cumplir tareas de docencia e investigación en la mencionada Unidad, y

CONSIDERANDO:

Que actualmente el cargo es de carácter interino y según lo establecido en la reglamentación vigente debe ser cubierto por concurso.

Que Departamento de Personal informa sobre la disponibilidad del cargo a concursar.

Que el Consejo Directivo en su sesión de fecha 09 de septiembre de 2025, Acta N° 09/2025, ha tomado la debida intervención.

Que Secretaría Académica ha tomado intervención en el mencionado concurso.

Que la Ordenanza N° 24/90-CS. establece que es incumbencia de los Decanos de cada Facultad el convocar a concurso.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir UN (1) cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, carácter regular, **CARGO N° 23154**, para cumplir tareas en docencia, en el Área de Conocimiento: "QUÍMICA", en las Asignaturas: "QUÍMICA ANALÍTICA" (de la carrera de Ingeniería en Alimentos), y "QUÍMICA ANALÍTICA GENERAL" (de la carrera de Ingeniería Química) y, en investigación, en el Área: "INGENIERÍA DE PROCESOS", Programa: "ELECTROQUÍMICA Y CORROSIÓN", en el Departamento de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- A efectos de la prueba de oposición, en docencia, los postulantes deberán presentar un planeamiento acerca de uno de los temas seleccionados del programa analítico de las Asignaturas: "QUÍMICA ANALÍTICA" y "QUÍMICA ANALÍTICA GENERAL", además, en investigación deberá presentar un planeamiento que deberá consistir en el desarrollo integral de las actividades que le

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N°

1501



Universidad Nacional de San Juan



1985-2025  
Aniversario del Consejo  
Interuniversitario Nacional



FACULTAD DE INGENIERÍA

// 2...

corresponderían al **Proyecto: "ELECTROQUÍMICA Y CORROSIÓN"** dentro de las Áreas mencionada en el artículo 1º.

**ARTÍCULO 3º.-** Declarar abierta la inscripción para el concurso público de antecedentes y oposición convocado por el artículo 1º, **desde el 25 de septiembre al 01 de octubre de 2025, hasta las 12 horas.**

**ARTÍCULO 4º.-** Las inscripciones se recibirán en la fecha indicada en cada caso, de lunes a viernes en horario de 8 a 12 horas, en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de San Juan, en Avda., Libertador General San Martín 1109-Oeste-C/P 5400-San Juan. Para solicitar mayor información, deberán concurrir al Departamento de Concursos de la Facultad, de lunes a viernes de 8 a 12 horas, a Pabellón Central-Aula 18-Primer piso. E-MAIL: concurso@fi.unsj.edu.ar. **La solicitud de inscripción se podrá bajar desde [www.fi.unsj.edu.ar](http://www.fi.unsj.edu.ar) en sección CONCURSOS.**

**ARTÍCULO 5º.-** El Jurado que entenderá en la presente convocatoria estará integrado de la siguiente manera:

**TITULARES:** Ingeniera Aida Rosa GUTIÉRREZ - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN  
Ingeniera Sandra Mabel Lucía GUTIÉRREZ – UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN  
Ingeniera Jorgelina Valeria PÉREZ – UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

**SUPLENTE:** Ingeniera Mariela Alejandra FIGUEROA NUÑEZ– UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN  
Magister Ingeniera Susana ACOSTA– UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

**ARTÍCULO 6º.-** Los representantes del Claustro Docente designados para intervenir en las tramitaciones del presente concurso son:

**TITULAR:** Magister Ingeniera Susana Elena MIRANDA

**SUPLENTE:** Especialista Ingeniera Elena Marysol POBLETE  
Ingeniero José Luis FRANCAVILLA QUINTEROS

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

1501



Universidad Nacional de San Juan

49 años CiN

1985-2025  
Aniversario del Consejo  
Interuniversitario Nacional



FACULTAD DE INGENIERÍA

// 3...

ARTÍCULO 7º.- La tramitación de este concurso se efectuará en un todo de acuerdo a lo prescrito en la Ordenanza N° 24/90-CS., de fecha 16 de noviembre de 1990.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

1501

ma

Mg. Ing. PATRICIA CUADROS  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ingeniería – U.N.S.J.

Dra. Ing. ANDREA ALEJANDRA DÍAZ  
DECANA  
Facultad de Ingeniería – U.N.S.J.